

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO DE LA CALLE LA OROYA, EN UN TRAMO DE LA CALLE HUAMACHUCO Y EN UN TRAMO DE LA CALLE LA UNION DE LA URB. SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA

Ruc/código :	20498186379	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	Hora de envío :	17:46:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo solicitado en requerimientos técnicos mínimos de los recursos a ser provistos por el proveedor y de los Requisitos de Calificación del Equipamiento Estratégico, se observa que se requiere 02 tipos de COMPRESORAS NEUMATICAS, se entiende que este requerimiento deriva de la lista de insumos del Expediente Técnico, en el cual no se ha dado un proceso de homogenización adecuado de equipos menores; por tanto, solicitamos al comité de selección requiera el equipo con mayor incidencia dentro del Expediente Técnico y suprima en las bases el equipo con menor incidencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, se indica a postor que en Requerimiento y Términos de referencia, se ha contemplado tan solo 01 COMPRESORA NEUMATICA del tipo 93 HP 335-375 PCM, no existiendo dos como manifiesta. En tal sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO DE LA CALLE LA OROYA, EN UN TRAMO DE LA CALLE HUAMACHUCO Y EN UN TRAMO DE LA CALLE LA UNION DE LA URB. SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA

Ruc/código : 20602845665

Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.

Hora de envío : 22:09:18

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE ESTA REQUIRIENDO PARA LA CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS QUE EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS ES DE DOS (2), POR LO CUAL SE SOLICITA QUE ESTO SEA MODIFICADO PARA QUE EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS SEAN TRES(3) , ESTO EN ARAS DE GENERAR UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES PARA EL PRESENTE PROCESOS DE SELECCION .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART Nº 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, y a fin de que exista pluralidad de postores, se procederá a ampäar el número maximo de consorciados a tres (03). En tal sentido, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d. CONDICIONES DE LOS CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del articulo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de TRES (03)